



APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO LICITACIÓN N° 3671-68-LE16 "PERSONAL DE APOYO PARA EJECUTAR SERVICIOS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO"

DECRETO N° 1196

Chillan Viejo, 04 ABR 2017

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios;

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, publicado en el diario oficial del 30 de Julio del 2003.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N° 499 del 16 de Febrero de 2011, que actualiza delegación de facultades en el Administrador Municipal.
b) El Decreto N° 3191 de fecha 20 de Septiembre de 2016, que Aprueba Contrato Licitación Publica N°58 ID 3671-68-LE16 contratación "Personal de Apoyo para Ejecutar Servicios Municipales en la Comuna de Chillan Viejo".
c) El Decreto N° 4052 de fecha 9 de diciembre de 2016, que Aprueba prorroga de contrato Licitación Publica N°58 ID 3671-68-LE16 contratación "Personal de Apoyo para Ejecutar Servicios Municipales en la Comuna de Chillan Viejo", por un periodo de 15 días corridos.
d) Cumplimiento del plazo de la prorroga del contrato de fecha 9 de Diciembre de 2016.
e) Carta de la empresa Altramuz Ltda. de fecha 20 de febrero de 2017, donde solicita devolución de la garantía N° 53528015 por un monto de \$678.292.-
f) El punto 6.2.- de las Bases Administrativas que regularon la licitación ID: 3671-68-LE16, donde se estipula realizar la liquidación del contrato para la devolución de la garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento de contrato.

DECRETO

1.- APRUÉBASE la liquidación de Contrato Licitación Publica N°58 ID 3671-68-LE16 Contratación del Servicio de Contratación "Personal de Apoyo para Ejecutar Servicios Municipales en la Comuna de Chillan Viejo".

2.- PROCEDASE a la devolución de Boleta de Garantía N° 53528015 (0173949) del Banco CorpBanca por un monto de \$ 678.292 emitido el 14 de Septiembre de 2016, con fecha de vencimiento el 11 de marzo de 2017 a la empresa Altramuz Limitada Rut: 78.389.930-2.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / OES / MOG / pca



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución: Administración, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.